



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

5039

Resolución de la directora general de Política Lingüística de 23 de mayo de 2023 por la que se modifica la relación de aptos del certificado de nivel B2 de la convocatoria de pruebas de lengua catalana de enero de 2023, publicada mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 5 de mayo de 2023

Mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 4 de noviembre de 2022, se convocaron las pruebas de enero del año 2023 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana (BOIB núm. 144, de 8 de noviembre).

Una vez que los tribunales concluyeron el proceso de evaluación de las pruebas de la convocatoria de enero de 2023 y aprobaron los resultados definitivos de cada nivel, se dictó la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 5 de mayo de 2023 por la que se publican las relaciones de aptos de cada certificado correspondientes a la convocatoria de pruebas de enero de 2023 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana (BOIB núm. 59, de 9 de mayo de 2023), de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 21/2019, de 15 de marzo, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana.

A raíz de la presentación de un recurso de alzada contra la Resolución mencionada, el Tribunal del nivel B2 emitió un informe en el que estimó las alegaciones presentadas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Modificar la relación de aptos del certificado de nivel B2 de la convocatoria de pruebas de lengua catalana de enero de 2023, publicada mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 5 de mayo de 2023, y añadir el examinando con el documento de identidad número 18225960R.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 23 de mayo de 2023)

La directora general de Política Lingüística
Beatriu Defior Barcons